

## JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta Cundinamarca, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2.022).

Auto No. 1

Ref: Rad. No. 2021-0213, EJECUTIVO POR ALIMENTOS de LISSETTE PAOLA HERNANDEZ contra HECTOR JHONNY MORENO CASTILLO. (Resuelve reposición).

Vista la documentación que compone el expediente digital de la referencia y por ser procedente, se dispone:

1. Téngase por notificado del auto que libró mandamiento de pago al ejecutado, señor HECTOR JHONNY MORENO CASTILLO y por contestada por su parte la demanda a través de apoderado judicial, quien adicionalmente propuso recurso de reposición y excepciones, de los cuales se le corrió traslado a la parte ejecutante, quien guardó silencio.
2. Se reconoce personería al Doctor MICHAEL HARRY MORENO MARTINEZ, para actuar en nombre y representación del señor HECTOR JHONNY MORENO CASTILLO, en los términos y efectos del poder a él conferido.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17952d1df3537fe1b21e26fba224ded2672cd0195d32fe16ba1bf6de9869a77b**

Documento generado en 10/05/2022 03:25:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>